



Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

PASCO 760
C1219ABF - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 5235-1683
www.medvet.info

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de julio de 2019

VISTO los pedidos efectuados por numerosos matriculados a efectos de modificar el valor del **Módulo de Referencia** de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y,

CONSIDERANDO

Que el proceso inflacionario que lamentablemente aqueja a la economía de nuestro país continúa desactualizando dicha expresión orientativa,

Que ello provoca que los colegas y las circunstancias referidas requieran sea menester variarla continuamente, incitando al imprescindible ajuste,

Que la presente se dicta de conformidad a las atribuciones otorgadas por la Ley Nacional N° 14072 y sus Reglamentaciones,

Que el **H. Consejo Directivo**, en su Sesión N° 857, del 24 de julio ppdo., con el voto unánime de sus integrantes, así lo ha dispuesto,

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS LEY NACIONAL N° 14.072

RESUELVE

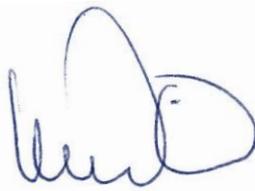
ARTÍCULO 1º.- Fijar el valor del Módulo de Referencia, a partir del 1º de AGOSTO de 2019, en PESOS TRESCIENTOS TREINTA (\$ 330.-).

ARTÍCULO 2º.- Notificar, Publicar y cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN CPMV N°: 1089/2019


Dr. JUAN CARLOS SASSAROLI
SECRETARIO
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14072
M.N. 5679




Dra. MÓNICA PONCE DEL VALLE
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios
Ley Nacional 14072
M.N. 6715